

Estados el autor se plantea la finalidad de determinar de si de la misma se deriva o no la aceptación general de la regla de la sucesión automática en los tratados sobre protección de los derechos humanos y Derecho humanitario. A tal fin, el autor analiza la práctica convencional de los Estados (Convención para la prevención y represión del crimen de genocidio, Convención sobre los derechos políticos de la mujer, Convención relativa al estatuto de los refugiados, Convenciones de Ginebra de 1949, etc.), la práctica de los Estados respecto de los mecanismos de aplicación del tratado y arreglo de controversias y la práctica respecto de la sucesión de Estados en los tratados sobre derechos humanos y Derecho humanitario en la década de los noventa.

El trabajo contiene unas conclusiones (págs. 187 a 190) en las que el autor indica su opinión personal sobre el objeto de estudio y, por ende, unas reflexiones que han de interesar necesariamente a los estudiosos de los temas tratados.

Finalmente, la obra aquí reseñada concluye con una relación bibliográfica (págs. 193 a 204). En relación con esta cuestión señalar que el autor está bien documentado; respecto de las fuentes jurídicas, no siempre fáciles de identificar y clasificar; respecto de las obras que maneja con soltura a lo largo de toda su labor. Basta examinar las citas consignadas en notas a pie de página para constatar esta afirmación.

Todo ello sin obviar las constantes referencias a la jurisprudencia internacional relacionada con la materia examinada.

La obra del Dr. Ruiz, universitario de vocación, es el resultado de un trabajo serio y responsable en el que se complementan de una forma coherente y convincente los aspectos doctrinales y prácticos. En definitiva, un excelente trabajo de investigación.

José B. ACOSTA ESTÉVEZ
*Profesor Titular de Derecho
 Internacional Público*
 Universitat de Girona

SCOVAZZI, Tullio: *Elementi di Diritto Internazionale del mare*, Giuffrè Editore, Milán, 3ª edición, 2002, 272 págs.

Publicada dentro de la colección "Testi per corsi ed esercitazioni di diritto internazionale", el profesor Scovazzi presenta su obra, humildemente, como texto de referencia para el estudio del derecho del mar, en cuanto parte de la asignatura de Derecho internacional público. Desde la primera edición, la obra ha sido uno de los mejores manuales del derecho del mar, por su contenido y por su planteamiento didáctico.

Esta tercera edición es más que una mera puesta al día, necesaria por otro

lado, del libro. Aunque el esquema del libro no difiera excesivamente del seguido en ediciones anteriores, hay modificaciones sustanciales. En primer lugar, la reseña histórica con la que comienza la primera parte ha sido enriquecida con reflexiones más amplias sobre autores y acontecimientos. Junto a otras modificaciones menores y actualizaciones, también es perceptible un cambio de enfoque en los apartados relativo a la zona del alta mar; a la zona de los fondos marinos y oceánicos y a la protección del medio ambiente y, por último a la protección del patrimonio cultural submarino.

La segunda parte contiene una selección de 26 mapas, y constituye un utilísimo instrumento de ayuda en la enseñanza y el estudio del derecho del mar, muchas de cuyas normas, como advierte el profesor Scovazzi son, sencillamente, incomprensibles si no van acompañadas de una representación gráfica. Por último, la tercera parte está dedicada casos prácticos y recoge 33 supuestos, en su mayor parte tomados de la realidad italiana, que ponen de relieve la permanente actualidad de esta materia y su interés más allá de lo puramente académico. El título y las cuestiones que acompañan a cada supuesto son, por sí mismas, valiosas contribuciones y pautas de reflexión: a título de ejemplo, basta referirse a la secuencia *mar presencial*, en el supuesto nº 26 y *mar ausencial*, feliz hallazgo terminológico del pro-

fesor Scovazzi para referirse a la situación en el mar Mediterráneo, en el supuesto nº 27. Según confesión del autor, esta es su parte preferida, aunque algunas de las cuestiones que plantea sean difíciles de responder para él mismo. Desde el punto de vista del lector, la obra en su conjunto resulta de gran utilidad, aunque hay que reconocer que, con esta tercera parte, el profesor Scovazzi demuestra con maestría que, en ocasiones, el mejor modo de responder a una pregunta es plantear otra pregunta.

Pilar POZO SERRANO
*Profesora Titular de Derecho
 Internacional Público*
 Universitat de València

TOUSCOZ, Jean: *La Constitution de l'Union Européenne*. Préface de Jean-Louis Quermonne, Bruyant, Bruxelles, 2002, 185, págs.

Esta obra analiza las distintas concepciones de la futura constitución de la Unión Europea. Mucho se ha debatido sobre "el porvenir y la nueva arquitectura política de la Unión", por lo que el autor de esta obra delimita su objeto de estudio a las propuestas constitucionales barajadas en los dos últimos años, tal y como lo señala en su introducción. Esta obra contribuye a conocer de cerca no sólo las tesis oficiales de los Consejo Europeos desde Niza hasta nuestros días, sino que ade-